

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA "DIALOGOS COMUNITARIOS UNA INDEPENDENCIA MAS SEGURA TRABAJANDO CON TODOS", SEGÚN SE INDICA.

20 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° **2380** /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 2796, de 29 de diciembre de 2014, del Gobierno Regional, que aprueba; la modificación de convenio de Transferencia financiera suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, para la ejecución de la actividad de Seguridad Ciudadana denominada " Diálogos Comunitarios una Independencia más Segura trabajando con Todos", con fecha 17 de diciembre de 2014; el memorándum N° 475, de 15 de mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

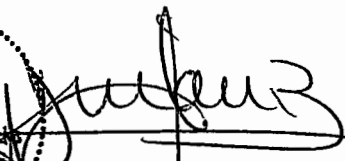
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación de convenio de Transferencia financiera suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, para la ejecución de la actividad de Seguridad Ciudadana denominada " Diálogos Comunitarios una Independencia más Segura trabajando con Todos"

2.- **SON PARTE INTEGRANTE** de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en la modificación de convenio de transferencia aludido, de 17 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito - Of. de Partes.